

CONVOCATORIA INTERNA A BECAS SEMESTRE 1-2025

Se convoca a los estudiantes de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" que deseen tramitar alguna modalidad de beca y premiación estudiantil para el semestre **1-2025**, tomar en cuenta los siguientes aspectos:

CLASES O MODALIDADES DE BECA, PREMIACIÓN ESTUDIANTIL Y POLÍTICA DE INCENTIVO

- 1. Beca a la Excelencia Académica
- 2. Beca Comunidad
- 3. Beca de Aporte a la Cultura y al Deporte
- 4. Beca para Personas con Discapacidad
- 5. Apoyo institucional pregrado
- 6. Beca para Religiosos y religiosas de la Iglesia Católica

1. BECA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

La "Beca a la Excelencia Académica" tiene el propósito de premiar a los estudiantes que se destaquen por la excelencia académica. Se otorga a los estudiantes que hubieran logrado los mejores promedios académicos de su Carrera en el semestre precedente.

a. Requisitos para optar a la beca:

- ✓ Haber cursado al menos dos semestres en la Universidad y aprobado al menos cinco materias en cada semestre.
- ✓ Estar comprendido entre los mejores promedios generales de notas de la carrera en el semestre precedente.
- ✓ No tener deudas pendientes con la UCB.
- ✓ No necesita postularse.
- ✓ No haber culminado previamente ninguna otra carrera en la UCB u otra universidad.
- ✓ Inscribirse para el semestre que postula en las fechas establecidas por Calendario Académico.
- ✔ El cálculo de los porcentajes de beca asignada a los estudiantes se efectúa siempre sobre un máximo de 35 créditos de derechos académicos incluyendo a los periodos académicos de verano e invierno.
- ✔ Asistir a una convivencia en el transcurso de un año de manera obligatoria.

b. Documentos necesarios para el trámite

✓ Esta modalidad de beca NO necesita postulación, se asigna directamente en función al promedio más alto del semestre precedente.



c. Procedimiento de asignación

- ✓ La Unidad de Tecnologías y Sistemas Informáticos UTSI, presentará a la Comisión de Becas los mejores promedios del semestre.
- ✓ La asignación de la beca tiene una duración de un semestre y está sujeta al informe que presenta la Unidad de Tecnologías y Sistemas Informáticos.

Si tiene alguna consulta favor comunicarse al correo: comisiondebecascba@ucb.edu.bo

2. BECA COMUNIDAD

La "Beca Comunidad" apoya la continuidad de los estudios en la Universidad a estudiantes que demostraron buen nivel académico y que se encuentran con dificultad circunstancial de cubrir los derechos académicos, contando con la evaluación y los requerimientos del proceso correspondiente.

a. Requisitos para optar a la beca:

- ✓ Tener una antigüedad mínima de un semestre de estudios en la UCB.
- ✓ Adjuntar la documentación completa en un único archivo PDF en el orden requerido (inciso b). Cabe aclarar que el postulante deberá tener de manera física y en un folder, toda la documentación que adjuntará de manera digital para presentación durante la entrevista con la Trabajadora Social.
- ✔ El Comité de Becas verificará mediante el informe de la trabajadora social, la situación socioeconómica del postulante.
- ✔ El beneficiado a este tipo de beca supone el compromiso de horas semanales de apoyo que designe la Comisión de Becas, de acuerdo a requerimiento del área o departamento de la Universidad.
- ✓ No tener en el último semestre ninguna materia reprobada o inhabilitada. El promedio debe reflejar un rendimiento académico semestral o anual igual o superior a 60 sobre 100.
- ✓ No tener deudas pendientes con la UCB.
- ✓ No haber culminado previamente ninguna otra carrera en la UCB u otra universidad.
- ✓ Inscribirse para el semestre que postula en las fechas establecidas por Calendario Académico.
- ✔ El cálculo de los porcentajes de beca asignada a los estudiantes se efectúa siempre hasta un máximo de 35 créditos de derechos académicos, incluye los periodos de verano e invierno.
- ✔ Participar en la convivencia organizada por Bienestar Comunitario y Estudiantil en el transcurso de un año de manera obligatoria.

b. Documentos indispensables para la postulación (Obligatorio)

• Formulario Beca Comunidad (acceder al enlace ubicado en la última página de la convocatoria).



- Declaración Jurada (se encuentra en el mismo formulario de postulación).
- Factura por pago de formulario (sólo para nueva postulación).
- Kardex del postulante.
- Certificados actualizados de la GESTORA de los aportes del padre, madre, tutor (si corresponde) y del postulante.
- Fotocopia de afiliación a seguro de vida, accidentes o médico privado o SUS.
- Fotocopia de Carnet del o la postulante.
- Fotocopia de Carnet de Identidad de Padres de Familia y grupo familiar.
- Fotocopia de la Libreta de Familia.
- Acta de divorcio y asistencia familiar (si corresponde).
- Documentos que certifiquen ingresos de la familia de los últimos 3 meses (papeletas de pago).
- En el caso de tener ingresos provenientes de trabajos independientes, adjuntar carta explicativa debidamente firmada y la documentación que respalde lo mencionado y que cubra los últimos 3 meses (cuaderno de ventas, recibos, etc).
- Certificado de FUNDEMPRESA (si corresponde).
- Tabla de ingresos y egresos (acceder al enlace ubicado en la última página de la convocatoria).
- Documentos originales que certifiquen egresos de la familia del postulante de los últimos 3 meses (facturas
 o recibos de agua, energía eléctrica, teléfono, pensiones de colegio, alquiler, internet, servicios streaming,
 etc.).
- Documentación de respaldo en caso de deudas personales o bancarias.
- ★ Cancelar Bs. 140 por el formulario de postulación en Caja de la Universidad en el periodo establecido (04 al 22 de noviembre). Recuerda que si no pagas el formulario, la beca NO SE APLICARÁ. (para nuevas postulaciones y postulaciones que corresponda actualizar la evaluación socioeconómica).

c. Procedimiento de asignación

- ✓ El porcentaje de la beca se basa en el índice que califica la situación socioeconómica familiar, podrá incrementarse o reducirse de acuerdo al promedio de calificaciones obtenido el último semestre.
 - ★ Toda la documentación de respaldo (inciso b) deberá ser enviada en un único archivo PDF hasta la fecha establecida en el Calendario Académico impostergablemente. No se aceptarán cartas de postulación a becas extemporáneas.

IMPORTANTE:

- «NO CANCELAR LA SEGUNDA CUOTA" sin previo aviso de la Secretaria de Comisión de Becas.
- El postulante que no llene los dos formularios y no adjunte los respectivos respaldos (inciso b del punto Beca Comunidad) NO SERÁ CONSIDERADO PARA LA BECA.



<u>B. Desde el momento que se suscribe el formulario de postulación, LOS POSTULANTES DEBERÁN SUJETARSE AL PORCENTAJE DE BECA ASIGNADO SIN POSIBILIDAD DE SOLICITAR INCREMENTO DEL MISMO.</u>

Si tiene alguna consulta favor comunicarse al correo: comisiondebecascba@ucb.edu.bo

3. BECA DE APORTE A LA CULTURA Y AL DEPORTE

La "Beca de Aporte a la Cultura y al Deporte" reconoce el aporte de los estudiantes en la consecución de los objetivos culturales, artísticos y deportivos de la Universidad. Se otorga a estudiantes destacados dentro de los grupos culturales, artísticos o de los equipos deportivos de la Universidad.

a. Requisitos para optar a las becas

- ✓ Se otorga a estudiantes que forman parte de los grupos culturales o de los equipos deportivos de la Institución que sean patrocinados por los responsables de la actividad a través del Club Deportivo y cultural de la UCB.
- ✓ Este beneficio podrá ser otorgado desde el primer semestre (para estudiantes de primer semestre sujeto a evaluación de cada caso con relación a sus antecedentes de desempeño meritorio).
- ✓ No tener en el último semestre ninguna materia reprobada o inhabilitada. El promedio debe reflejar un buen rendimiento académico y no ser inferior a 60 puntos sobre 100.
- ✓ No tener deudas pendientes con la UCB.
- ✓ No haber culminado previamente ninguna otra carrera en la UCB u otra universidad.
- ✓ Inscribirse para el semestre que postula en las fechas establecidas según Calendario Académico.
- ✓ El cálculo de los porcentajes de beca asignada a los estudiantes se efectúa siempre sobre un máximo de 35 créditos de derechos académicos.
- ✔ Participar en la convivencia organizada por Bienestar Comunitario y Estudiantil en el transcurso de un año de manera obligatoria.

b. Documentos necesarios para el trámite

- ✔ Formulario de beca con firma digital del postulante (acceder al enlace ubicado en la última página de la convocatoria).
- ✓ Formulario de beca con firma digital del responsable de cada disciplina y con el visto bueno del coordinador

 (a) del Club deportivo y cultural de la UCB (acceder al enlace ubicado en la última página de la convocatoria).

c. Procedimiento de asignación

✓ El coordinador del Club de la UCB enviará la lista de los postulantes con el respectivo porcentaje de beca asignado a la Unidad de Bienestar Comunitario y Estudiantil, en el plazo establecido previa evaluación con el responsable de cada disciplina.



IMPORTANTE:

- <u>"NO CANCELAR LA SEGUNDA CUOTA" sin previo aviso de la Secretaria de Comisión de Becas. En caso de no cumplir lo mencionado, NO SE GESTIONARÁ LA BECA.</u>
- <u>El postulante que no llene los dos formularios y no adjunte los respectivos respaldos (inciso b del punto Beca</u>
 de Aporte a la Cultura y al Deporte) <u>NO SERÁ CONSIDERADO PARA LA BECA</u>.
- Desde el momento que se suscribe el formulario de postulación, LOS POSTULANTES DEBERÁN SUJETARSE AL PORCENTAJE DE BECA ASIGNADO SIN POSIBILIDAD DE SOLICITAR INCREMENTO DEL MISMO.
- No se aceptarán cartas de postulación a becas extemporáneas.

Si tiene alguna consulta favor comunicarse al correo: comisiondebecascba@ucb.edu.bo

4. BECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Beca para Personas con Discapacidad tiene el propósito de ayudar a la consecución de los objetos de profesionalización de personas con discapacidad.

- «NO CANCELAR LA SEGUNDA CUOTA" sin previo aviso de la Secretaria de Comisión de Becas.
- El postulante que no llene los dos formularios y no adjunte los respectivos respaldos (inciso b del punto Beca para Personas con discapacidad) NO SERÁ CONSIDERADO PARA LA BECA.
- Desde el momento que se suscribe el formulario de postulación, LOS POSTULANTES DEBERÁN
 SUJETARSE AL PORCENTAJE DE BECA ASIGNADO SIN POSIBILIDAD DE SOLICITAR
 INCREMENTO DEL MISMO.

a. Requisito para optar a la beca

- ✓ Esta beca se puede aplicar desde el primer semestre previa aprobación del Comité de becas y junta de Sede.
- ✔ El Comité de Becas verificará mediante el informe de la trabajadora social, la situación socioeconómica del postulante.
- ✓ No tener en el último semestre ninguna materia reprobada o inhabilitada. El promedio debe reflejar un rendimiento académico semestral o anual igual o superior a 60 sobre 100.
- ✓ No tener deudas pendientes con la UCB.
- ✓ No haber culminado previamente ninguna otra carrera en la UCB u otra universidad.
- ✓ Inscribirse para el semestre que postula en las fechas establecidas por Calendario Académico.
- ✓ El cálculo de los porcentajes de beca asignada a los estudiantes se efectúa siempre hasta un máximo de 35

-



créditos de derechos académicos, incluye los periodos de verano e invierno.

✔ Participar en la convivencia organizada por Bienestar Comunitario y Estudiantil en el transcurso de un año de manera obligatoria.

b. Documentos necesarios para la postulación (Obligatorio)

- Formulario Beca Comunidad (acceder al enlace ubicado en la última página de la convocatoria).
- Declaración Jurada (se encuentra en el mismo formulario de postulación).
- Factura por pago de formulario (sólo para nueva postulación).
- Kardex del postulante.
- Certificados actualizados de la GESTORA de los aportes del padre, madre, tutor (si corresponde) y del postulante.
- Fotocopia de afiliación a seguro de vida, accidentes o médico privado o SUS.
- Fotocopia de Carnet del o la postulante.
- Carnet de discapacidad y/o documentación de respaldo de su condición (diagnóstico y certificado médico actualizado).
- Fotocopia de Carnet de Identidad de Padres de Familia y grupo familiar.
- Fotocopia de la Libreta de Familia.
- Acta de divorcio y asistencia familiar (si corresponde).
- Documentos que certifiquen ingresos de la familia de los últimos 3 meses (papeletas de pago).
- En el caso de tener ingresos provenientes de trabajos independientes, adjuntar carta explicativa debidamente firmada y la documentación que respalde lo mencionado y que cubra los últimos 3 meses (cuaderno de ventas, recibos, etc).
- Certificado de FUNDEMPRESA (si corresponde).
- Tabla de ingresos y egresos (acceder al enlace ubicado en la última página de la convocatoria).
- Documentos originales que certifiquen egresos de la familia del postulante de los últimos 3 meses (facturas
 o recibos de agua, energía eléctrica, teléfono, pensiones de colegio, alquiler, internet, servicios streaming,
 etc.).
- Documentación de respaldo en caso de deudas personales o bancarias.
- ★ Cancelar Bs. 140 por el formulario de postulación en Caja de la Universidad en el periodo establecido (04 al 22 de noviembre). Recuerda que si no pagas el formulario, la beca NO SE APLICARÁ. (para nuevas postulaciones y postulaciones que corresponda actualizar la evaluación socioeconómica).
 - a. Procedimiento de asignación
- ✔ Esta beca se otorgará desde el primer semestre previa evaluación de la Comisión de Becas.
- ✓ El porcentaje de la beca se basa en el índice que califica la situación socioeconómica familiar, podrá incrementarse o reducirse de acuerdo al promedio de calificaciones obtenido el último semestre.
- ★ Toda la documentación de respaldo, deberá ser enviada en un único archivo PDF hasta la fecha establecida en el Calendario Académico impostergablemente. No se aceptarán cartas de postulación a becas



extemporáneas.

Si tiene alguna consulta favor comunicarse al correo: comisiondebecascba@ucb.edu.bo

5. APOYO INSTITUCIONAL -

PREGRADO

Se otorga al personal docente y servidores administrativos, así como a sus hijos y cónyuges, para cursar estudios de grado.

- <u>"NO CANCELAR LA SEGUNDA CUOTA" sin previo aviso de la Secretaria de Comisión de Becas En caso de no cumplir lo mencionado, NO SE GESTIONARÁ LA BECA.</u>
- Toda la documentación de respaldo, deberá ser enviada en un único archivo PDF hasta la fecha establecida en el Calendario Académico impostergablemente. No se aceptarán cartas de postulación a becas extemporáneas.
 - a. Requisitos para optar a las becas
- ✓ Tener una vinculación laboral durante el semestre de postulación con la UCB y una antigüedad igual o mayor a dos años.
- ✓ No tener deudas pendientes con la UCB.
- ✓ No tener en el último semestre ninguna materia reprobada o inhabilitada. El promedio debe reflejar un rendimiento académico semestral o anual igual o superior a 60 sobre 100.
- ✓ No haber culminado previamente ninguna otra carrera en la UCB u otra Universidad.
- ✓ Inscribirse para el semestre que postula en las fechas establecidas por Calendario Académico.
- ✓ El cálculo de los porcentajes de beca asignada a los estudiantes se efectúa hasta un máximo de 35 créditos de derechos académicos incluyendo los periodos académicos de verano e invierno.
- ✓ Participar en la convivencia organizada por Bienestar Comunitario y Estudiantil en el transcurso de un año de manera obligatoria.

b. Documentos necesarios para el trámite

- Formulario de Apoyo Institucional pregrado (acceder al enlace ubicado en la última página de la convocatoria).
- Fotocopia del certificado de nacimiento del postulante. (solo para nuevas postulaciones).

Si tiene alguna consulta favor comunicarse al correo: comisiondebecascba@ucb.edu.bo



6. BECAS PARA RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS DE LA IGLESIA CATÓLICA EN BOLIVIA

La Beca para Religiosos y Religiosas de la iglesia católica en Bolivia, busca promover la profesionalización de religiosos y religiosas del clero diocesano de la iglesia católica en el país.

<u>"NO CANCELAR LA SEGUNDA CUOTA" sin previo aviso de la Secretaria de Comisión de Becas En caso de no cumplir lo mencionado, NO SE GESTIONARÁ LA BECA.</u>

a. Requisitos para optar a las becas

- ✓ Ser religioso (a) y del clero diocesano activo de la Iglesia Católica Boliviana.
- ✔ No tener en el último semestre ninguna materia reprobada o inhabilitada.
- ✓ No tener deudas pendientes con la UCB.
- ✓ No haber culminado previamente ninguna otra carrera en la UCB u otra Universidad.
- ✓ Inscribirse para el semestre que postula en las fechas establecidas por Calendario Académico.
- ✓ El cálculo de los porcentajes de beca asignada a los estudiantes se efectúa siempre sobre un máximo de 35 créditos, incluyendo los periodos académicos de verano e invierno desde el ingreso hasta la finalización de su carrera.
- ✔ Participar en la convivencia organizada por Bienestar Comunitario y Estudiantil en el transcurso de un año de manera obligatoria.

b. Documentos necesarios para el trámite

✓ Adjuntar Carta de Presentación, firmada por el Superior de la Congregación o el Ordinario del Lugar de residencia del postulante para proseguir con los estudios universitarios en programas distintos a los que ofrece la Facultad de Teología "San Pablo". (Adjuntar la carta en formato PDF, en el formulario de postulación que se encuentra en la última página)

La documentación debe ser presentada en la Unidad de Bienestar comunitario y estudiantil (Bloque A) en las fechas establecidas.

c. Procedimiento de asignación

Esta beca se otorgará desde el primer semestre previa evaluación de la Comisión de Becas.

Si tiene alguna consulta favor comunicarse al correo: comisiondebecascba@ucb.edu.bo



FECHAS IMPORTANTES

Fechas	Detalle	
Del 4 al 22 de noviembre de 2024	Plazo límite para la presentación de las solicitudes y documentos de respaldo.	
Del 25 de noviembre al 23 de diciembre de 2024	Entrevistas y elaboración de informes por la Trabajadora Social.	
Enero 2025	Impresión de kárdex académicos de los postulantes para la Comisión de Becas.	
Del 10 al 17 de febrero 2025	Reunión de la Comisión de Becas.	
Del 20 al 24 de febrero 2025	Envió de respuesta a las solicitudes mediante correo institucional del postulante.	

INFORMACIÓN Y CONSULTAS:

Número de celular	Nombre	Correo
61675020	Paola Mariana Torrez	
61794708	Jhudy Requiz	comisiondebecascba@ucb.edu.bo
61794711	Raquel Crespo	

ACCESOS A FORMULARIO DE POSTULACIÓN





